

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

Circular N°2930
11 de junio de 2020

SUSPENSIÓN DE AGENTES ECONÓMICOS POR INCUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES DE LA LEY 2762

Señores:
Beneficiadores, Exportadores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFFE).

Se le comunica al Sector que el pasado 03 de junio los Señores Directores de la Junta Directiva del ICAFFE en su Sesión N°2292, acordaron **suspender temporalmente** las operaciones de las siguientes firmas Beneficiadoras (B), Exportadoras (E) y Compradoras Comerciantes (C) por la no presentación de la garantía de cumplimiento que establece el artículo 5 bis del Reglamento a la Ley Sobre el Régimen de Relaciones entre Productores, Beneficiadores, Exportadores y Torrefactores de Café para el respaldo del respectivo giro comercial.

Esta suspensión se mantendrá hasta que los respectivos agentes económicos cumplan con su obligación, no pudiendo comercializar durante la cosecha 2019/2020 ni en las cosechas futuras en el caso de los Exportadores y Compradores Comerciantes y en relación con las Firmas Beneficiadoras no podrán recibir fruta de los Productores a partir de este comunicado, lo anterior bajo el amparo de las disposiciones de la Ley N°2762, específicamente del numeral 103.

AGENTES ECONÓMICOS SUSPENDIDOS

Código	Ente	Actividad		
		B	C	E
1481 SIC	MARCAPAISCR S.R.L.		X	X
1482 SIC	YANAN CHACON MENA			X
1485 SIC	RANDY ANDRES MONGE REY			X
1492 SIC	EQUIPOS WALKER SOCIEDAD ANONIMA			X
1493 SIC	ANDRES NAVARRO CASTRO	X		
1516 SIC	FABRICIO JOSUE TORRES ALVARADO		X	
1520 SIC	TASSARA GOURMET SOCIEDAD ANONIMA		X	X
1528 SIC	FEDERICO GUSTAVO HALSBAND SAENZ		X	X
1530 SIC	SELVA COFFEE SRL			X
1535 SIC	LA CALIDAD HECHA EXITO DE COSTA RICA S.A.		X	X

Atentamente,

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas
Sub Director Ejecutivo

